

Expediente: 291/25

Carátula: **ACUÑA PABLO LUIS C/ SOSA GABRIEL ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23311282549 - ACUÑA, Pablo Luis-ACTOR

90000000000 - SOSA, Gabriel Andres-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 291/25



H20461542432

JUICIO: ACUÑA PABLO LUIS c/ SOSA GABRIEL ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 291/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 22/05/2026 informo a S.S. que el Letrado BUSTOS CARLOS GUSTAVO tiene para percibir la suma de **\$560.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$80.580, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 22 de mayo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de **\$67.393,68 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 68/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$73.254 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (**\$5.860,32**), resulta la suma de \$67.393,68), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado BUSTOS,CARLOS GUSTAVO, M.P. desde la cuenta N°560809606815382, CBU N°2850608750096068153825 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952390896-9, CBU N°2850608740095239089698 del Banco MACRO S.A., titular BUSTOS CARLOS GUSTAVO, CUIT N° 23311282549.

b) Las sumas de **\$7.325,40 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 40/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$5.860,32 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 32/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BUSTOS CARLOS GUSTAVO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809606815382, CBU N°

2850608750096068153825, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.